

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 11 DIC. 2001

VISTO la nota presentada por el Presidente de la Cámara de Radioemisoras de Frecuencia Modulada Privadas de Tierra del Fuego, Don Oscar IBÁÑEZ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitó a esta Presidencia colaborar con los pasajes y estadía de las señoras Nuria AM y Sandra BORGHI, productoras, redactoras y periodistas de Radio Mitre y de Radio Continental y Radio Show FM respectivamente, quienes dictaron un curso taller de periodismo, y acompañados por el periodista invitado Juan Pablo BIONDI, como parte de una serie de actividades de capacitación que la Entidad fueguina considera de fundamental importancia para quienes ejercen la profesión de periodista o se encuentra realizando cursos afines.

Que por ello, esta Legislatura ha considerado importante prestar su aporte, con los pasajes y estadía de las periodistas disertantes y periodista invitado, como así también con la impresión de folletería y carpetas de trabajo.

Que corresponde autorizar el gasto que demande la emisión de TRES (3) pasajes aéreos tramos BUE/USH/BUE a nombre de los periodistas Nuria AM, Sandra BORGHI y Juan Pablo BIONDI, como así también el gasto de estadía y de impresión de folletería y carpetas de Trabajo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de adhesión, el gasto que ocasione la emisión de TRES (3) pasajes aéreos tramos BUE/USH/BUE a nombre de los periodistas Nuria AM, Sandra BORGHI y Juan Pablo BIONDI, como así también el gasto de estadía, y de impresión de folletería y carpetas de Trabajo, todo ello en virtud de la solicitud efectuada por el Presidente de la Cámara de Radioemisoras de Frecuencia Modulada Privadas de Tierra del Fuego, Don Oscar IBÁÑEZ y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

397 / 01

